UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 655-2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 AGO 2011

Visto el expediente promovido por el bachiller Juan Conrrado Bendezu Villena sobre expedición del duplicado del Título Profesional de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 02582 del 20 de abril de 2011, Juan Conrrado Bendezu Villena ha solicitado la expedición del duplicado del Título Profesional de Abogado conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Huamanga de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 18 de febrero de 2005 confirió al recurrente el Título Profesional de Abogado, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 134-2005-UNSCH-CU y registrado en el Libro I, folio 030 de registro de Título de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, Juan Conrrado Bendezu Villena ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con fecha 08 de agosto de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 160-2011-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Duplicado del Título Profesional a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 563-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de agosto de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a favor de don JUAN CONRRADO BENDEZU VILLENA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General